



RESOLUCIÓN No. 969 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023

“Por la cual se aclara la Resolución 921 de 12 de diciembre de 2023”

EL DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, literales a), f) y h) del artículo 12 en concordancia con el literal o) del artículo 3 del Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 665 de 2022 y No. 161 de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 921 de 12 de diciembre de 2023 “Por la cual se ordena el segundo desembolso del incentivo económico de los proyectos seleccionados en el marco del Componente A de “Es Cultura Local 2023” se ordenó el desembolso de proyecto C-11352RUU “Retreta por la vida y la igualdad” así:

CÓDIGO SCRD	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE (Aplica para P. Jurídica y Agrupación)	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL INCENTIVO	VALOR DEL 10% A DESEMBOLSAR	CDP
FDL RAFAEL URIBE URIBE								
C11352RUU	Persona Natural	Jesús Ernesto García Sáenz	C.C. 1.010.189.406	N/A	Retreta por la vida y la igualdad	\$ 40.716.062	\$ 4.071.606	\$927.844 956 \$3.143.76 1 1315

Que se indica en los valores la suma de \$927.844 con cargo al CDP 956 de 2023 y la suma de \$3.143.761 con cargo al CDP 1315 de 2023.

Que por un error involuntario, el valor mencionado con cargo al CDP 1315 de 2023 se indicó con una diferencia de un (\$1) peso menos.

Que con base en lo establecido en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011: “ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados”, es procedente realizar la presente corrección mediante la modificación del acto administrativo.

Que, en ese sentido, el valor correspondiente al desembolso al proyecto C-11352RUU “Retreta por la vida y la igualdad” es el siguiente: \$3.143.762

CÓDIGO SCRD	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE (Aplica para P. Jurídica y Agrupación)	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL INCENTIVO	VALOR DEL 10% A DESEMBOLSAR	CDP
FDL RAFAEL URIBE URIBE								
C11352RUU	Persona Natural	Jesús Ernesto García Sáenz	C.C. 1.010.189.406	N/A	Retreta por la vida y la igualdad	\$ 40.716.062	\$ 4.071.606	\$927.844 956 \$3.143.76 2 1315





RESOLUCIÓN No. 969 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Que teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, es necesario aclarar la Resolución 921 del 12 de diciembre de 2023, respecto al valor a desembolsar al proyecto C-11352RUU "Retreta por la vida y la igualdad" con cargo al CDP 1315.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aclarar el Artículo 1° de la Resolución 921 del 12 de diciembre de 2023, respecto al valor con cargo al CDP 1315 del proyecto C-11352RUU "Retreta por la vida y la igualdad" así:

"ARTÍCULO 1: Ordenar el segundo desembolso, correspondiente al 10% del valor de cada uno de los proyectos seleccionados por los expertos en el marco de "Es Cultura Local 2023" Componente A, que se relacionan a continuación, previo cumplimiento de los trámites correspondientes:

(...)

CÓDIGO SCRD	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE (Aplica para P. Jurídica y Agrupación)	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL INCENTIVO	VALOR DEL 10% A DESEMBOLSAR	CDP
FDL RAFAEL URIBE URIBE								
C11352RUU	Persona Natural	Jesús Ernesto García Sáenz	C.C. 1.010.189.406	N/A	Retreta por la vida y la igualdad	\$ 40.716.062	\$ 4.071.606	\$927.844 956 \$3.143.762 1315

(...)"

ARTÍCULO 2: Los demás aspectos contemplados en la Resolución 921 del 12 de diciembre 2023 continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para que anule el Certificado de Registro Presupuestal 2460 del 12 de diciembre de 2023 y se expida un nuevo Certificado de Registro Presupuestal por el valor de \$3.143.762 con cargo al CDP 1315 de 2023.

ARTÍCULO 4: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la SCRD, comunicar el contenido del presente acto administrativo al beneficiario señalado en el Artículo 1° al correo electrónico registrado, el cual será informado por la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

ARTÍCULO 5: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la SCRD comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6: Ordenar a la Oficina de Comunicaciones realizar la publicación de la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública.

ARTÍCULO 7: La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D. C., a los 26 días del mes de diciembre de 2023.



**RESOLUCIÓN No. 969 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023****COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE****LEONARDO GARZÓN ORTIZ**
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Proyectó: Natalia de la Rosa – Contratista Dirección de Fomento
Revisó: Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento
Nelly Susana Torres – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Johanna Rodríguez – Profesional Especializada DACP
Aprobó: Katherine Eslava Otálora - Contratista Dirección de Fomento
Margarita Rúa - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Documento 20232200565373 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-12-2023 12:00:55
Leonardo Garzón Ortíz	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 22-12-2023 11:25:12
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 22-12-2023 10:09:49
Margarita Maria Rua Atehortua	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 22-12-2023 09:33:00
Nelly Susana Torres Navas	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 20-12-2023 17:40:39
Angélica Katherine Eslava Otálora	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-12-2023 17:22:31
Martha Carolina Hernández Acevedo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-12-2023 17:18:38
Revisó:	Natalia Sabina De La Rosa Atará - Contratista - Dirección de Fomento
 1c725456c94573004031ad605117c592fdc961511b0537f9acfe179579da7c49 Codigo de Verificación CV: c7b39	